

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRATZ-ORKIN**

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las veinte horas del día 13 de enero de 2017, se reúnen el Presidente de la Junta concejil, Don Joseba Ibarra Casimiro, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad.

**2º. BARANDILLA ESCALERA FUENTE PÚBLICA**

El alcalde expone a la junta concejil que tras realizarse gestiones múltiples con la compañía aseguradora AXA, compañía con la que tenía contratada su póliza el vehículo que derribó la barandilla de la escalera sita junto a la fuente pública, en la carretera comarcal NA-4230, Lizaso-Arraitz, PK 5+800, ésta finalmente ha admitido el presupuesto de reparación remitido por el concejo, el cual asciende a la cantidad de 230 € más I.V.A.

Dicho presupuesto ha sido elaborado por el herrero de la localidad de Irurita, Don Miguel Azkárraga.

Teniendo en cuenta que el presupuesto ha sido aceptado por la compañía aseguradora AXA, se ACUERDA por unanimidad:

1.- Encargar la realización del trabajo de reparación de barandilla metálica y posterior colocación de la misma, a Don Miguel Azkárraga, vecino de Irurita.

2.- Dar traslado de la presente para su conocimiento y a los fines oportunos a Don Miguel Azkárraga, indicándole que el trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de un mes desde la presente notificación.

3.- Dar traslado de la presente para su conocimiento y a los fines oportunos a AXA seguros.

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRITZ - ORKIN**

**3º. VERJA POSADA-OSTATU BERRI**

El alcalde expone a la junta, que tras hablar con el arrendatario de la posada, parece conveniente, por razones de seguridad, poner una verja o similar en la ventana sita en la fachada norte, actualmente sin ningún tipo de protección al respecto. Hablado convenientemente el asunto, y dado que actualmente el herrero de Irurita, Miguel Azkárraga, está realizando otro trabajo para el concejo (barandilla sita junto carretera comarcal NA-4230, Lizaso-Arraitz),

se ACUERDA por unanimidad:

1.- Encargar la realización del trabajo de realización de verja metálica con pequeña ornamentación y posterior colocación de la misma, a Don Miguel Azkárraga, vecino de Irurita.

2.- Dar traslado de la presente para su conocimiento y a los fines oportunos a Don Miguel Azkárraga, indicándole que el trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de un mes desde la presente notificación.

**4º. RESULTADO SUBASTA DE PRADERAS CONCEJILES 2017-2028**

El alcalde informa a la junta, que tras la subasta celebrada en diciembre pasado, fueran adjudicadas las diferentes praderas comunales del concejo para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2028.

Transcurrido el plazo legal para poder mejorar las posturas iniciales mediante el ejercicio de la opción de SEXTEO, sin que se hayan producido mejora alguna, la adjudicación de praderas comunales del concejo, pasa a resultar definitiva.

En la tabla que se adjunta junto a la presente queda reflejado el resultado definitivo:

**ACTA DEL CONCEJO  
DE ARRATZ - ORKIN**

Nº	PARAJE	Rbs	PRECIO ADJUDICACIÓN	Precio /Rbda	Arrendatario  Definitivo
1	LARRIAUNDI	36	720,00 €	20,00 €	S.A.T.GURELAN
2	ARTXAR	22,5	450,00 €	20,00 €	S.C. ARIZTEGI HERNANDORENA
3	MUÑO	61	1.122,40 €	18,40 €	S.C. REDIN BARBERENA
4	NARBAITZ	87	1.600,80 €	18,40 €	S.A.T. ETXEBERRI
5	AMEZTI	20,5	393,60 €	19,20 €	IRAOLA
6	ALTO MOLINO	<sup>52</sup>	998,40 €	19,20 €	PATXI LARRAINZAR
7	BOLLON	20	400,00 €	20,00 €	S.C. ADOT HUARRIZ
8	ORKIN	87,5	1.680,00 €	19,20 €	FERNANDO IRAGUI
9	ORKIN	22,5	450,00 €	20,00 €	S.C. REDIN BARBERENA
10	ORKIN	129	2.476,80 €	19,20 €	S.C. OSCOZ GOICOECHEA
11	ORKIN	46	920,00 €	20,00 €	JESUSA CENOZ
12	ORKIN	36	720,00 €	20,00 €	S.C. ADOT HUARRIZ

**5º.- INCURSIÓN OBRAS P.I.L.**

El alcalde informa que es preciso acordar las posibles obras objeto de inclusión en el plan de infraestructuras locales de Navarra para el trienio 2017-2019.

Dicho plan cuenta con una dotación de 100 millones de € y es gestionado desde el Departamento de Administración local del Gobierno de Navarra para el trienio 2017-2019.

Dicho plan contempla actuaciones divididas en áreas tales como:

- Redes de abastecimiento (70% subvencionado)
- Dotaciones concejiles y municipales (70% subvencionado)
- Pavimentaciones (70% subvencionado)
- Pavimentación con redes (70% subvencionado)
- Caminos locales (70% subvencionado)
- Alumbrado público (50% subvencionado)

## **ACTA DEL CONCEJO DE ARRATZ - ORKIN**

Las diferentes entidades locales de Navarra concurren a dicha convocatoria, y posteriormente desde la Administración Foral, se bareman las diferentes solicitudes recibidas, creándose un listado de actuaciones objeto de subvención, y otro con aquellas que se encuentran en lista de espera.

Para concurrir a dicha convocatoria es preciso la realización de una memoria valorada individualizada para cada actuación, por técnico competente en la materia.

Abierto el turno de intervenciones, la unanimidad de los concejantes, muestran su interés en incluir diferentes actuaciones en dicho plan, y en la necesidad de contratar un equipo redactor para la realización de los diferentes trabajos técnicos.

Debatido convenientemente el asunto, se ACUERDA por UNANIMIDAD:

1.- Incluir en las posibles actuaciones objeto del P.I.L. 2017-2019, las actuaciones que se describen:

- Pavimentación en Orkin (entorno fuente pública).
- Pavimentación en Ventas de Arraitz (entorno fuente pública).
- Pavimentación en Ventas de Arraitz (entorno zona restaurante Juan Simón).
- Renovación alumbrado público de Arraitz.
- Renovación alumbrado público de Orkin.
- Renovación alumbrado público de Ventas de Arraitz.

2.- Adjudicar los trabajos de redacción técnica y memoria valorada a estudio de arquitectura Daniel Azpilicueta de Pamplona.

3.- Dar traslado de la presente para su conocimiento y a los fines oportunos a Don Daniel Azpilicueta.

### **6º. INFORMATIVOS**

- El alcalde informa que durante este comienzo de años se ha gestionado el cobro de los recibos vecinales correspondientes al pasado año 2016, sin registrarse incidencias reseñables.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.